

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

14320

Aprobación definitiva del Proyecto de mejora salida de Son Sardina rotonda Ma-11 Camí dels Reis.
Clave: 16-20.0-ML

La consejera ejecutiva de Territorio e Infraestructuras, en fecha 13 de diciembre de 2017, ha resuelto lo siguiente:

<<Antecedentes

- 1.- Por Resolución de la consejera ejecutiva de Territorio e Infraestructuras, de fecha 15 de junio de 2017, rectificada por Resolución de fecha 28 de junio de 2017, se aprobó inicialmente el Proyecto de mejora salida de Son Sardina rotonda Ma-11 Camí dels Reis. Clave: 16-20.0-ML, con un presupuesto para conocimiento de la administración de ciento cincuenta y dos mil, veintisiete euros con noventa y cinco céntimos (152.027,95 €), que incluía además del presupuesto de ejecución de contrata de ciento veintisiete mil ciento tres euros con ochenta y seis céntimos (127.103,86 €), la cantidad de seis mil cuatrocientos setenta y seis euros (6.476,00 €) para tratamiento de gestión de residuos, y la cantidad de dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho euros con nueve céntimos (18.448,09 €) para expropiaciones.
- 2.- La aprobación inicial del Proyecto de mejora salida de Son Sardina rotonda Ma-11 Camí dels Reis. Clave 16-20.0-ML, se sometió al trámite de información pública durante un periodo de veinte (20) días hábiles mediante anuncio en el BOIB, nº. 77 de fecha 24 de junio de 2017, y la rectificación, que indicaba también el plazo de exposición correcto, se publicó en el BOIB nº. 82, de fecha 6 de julio de 2017. También se expuso a la página web del Consejo de Mallorca y a la Dirección Insular de Infraestructuras y Movilidad.
- 3.- Se informó de la aprobación inicial y se consultó al Ayuntamiento de Palma.
- 4.- Durante el plazo de exposición pública, no se han presentado alegaciones.
- 5.- El ingeniero director del proyecto, mediante informe de fecha 4 de diciembre de 2017, informa que el Ayuntamiento de Palma, en fecha 13 de julio de 2017, presentó un informe en relación al proyecto, no obstante, este no afecta al Proyecto aprobado inicialmente.

Fundamentos

- 1.- De acuerdo con el apartado e) del artículo 1 del Decreto de organización del Consejo de Mallorca, aprobado día 9 de junio de 2017 (BOIB nº. 73, de 15 de junio de 2017), y de acuerdo a la base 23 del presupuesto vigente, corresponde al Consejo Ejecutivo atribuir la contratación y el otorgamiento de concesiones por importe superior a doscientos cincuenta mil euros (250.000,00 €), cuando la competencia no corresponde al Pleno del Consejo de Mallorca.

Resolución

Por lo tanto, resuelvo:

- 1.- Aprobar definitivamente el Proyecto de mejora salida de Son Sardina rotonda Ma-11 Camí dels Reis. Clave: 16-20.0-ML, con un presupuesto de para conocimiento de la administración de ciento cincuenta y dos mil, veintisiete euros con noventa y cinco céntimos (152.027,95 €), que incluye, además del presupuesto de ejecución de contrata de ciento veintisiete mil ciento tres euros con ochenta y seis céntimos (127.103,86 €), la cantidad de seis mil cuatrocientos setenta y seis euros (6.476,00 €) para tratamiento de gestión de residuos, y la cantidad de dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho euros con nueve céntimos (18.448,09 €) para expropiaciones.
- 2.- Iniciar el expediente de expropiaciones de acuerdo a los planos que se adjuntan. En el proyecto se encuentra la lista de propietarios afectados y los planos de parcelas afectadas, y se dará publicidad a la necesidad de urgente ocupación a los efectos de que puedan presentarse alegaciones.
- 3.- Solicitar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares la declaración de urgente ocupación de los bienes que deban ser expropiados para la ejecución de las obras del Proyecto de mejora salida de Son Sardina rotonda Ma-11 Camí dels Reis. Clave: 16-20.0-ML.>>

Palma, 13 de diciembre de 2017

El secretario técnico del Departamento de Territorio e Infraestructuras
Marc López Expósito

